

ABO 1997

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION PARA EL
DESARROLLO AGRARIO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA
AMAZONIA PERUANA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS: "BIOLOGIA,
ECOLOGIA Y PROPAGACION DE ESPECIES NATIVAS DE ORQUIDEAS" Y
"ESTUDIO Y CARACTERIZACION GENETICA DEL CAMU CAMU"**

Conste por el presente documento privado, el Convenio que celebran, de una parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP**, con Registro Unico de Contribuyentes N°17178164, debidamente representada por su Presidenta, M.Sc. Yolanda Guzmán Guzmán, identificada con Libreta Electoral N 0525237, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5- Iquitos , a la que en adelante se le denominará el **"IIAP"**; y de otra parte la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO**, con Registro Unico de Contribuyente N° 10125901, debidamente representada por su Presidente, el ingeniero Wilfredo Levano, identificado con Libreta Electoral N_ 08780243, con domicilio legal en la Av. Camilo Carrillo 325, Jesús María, Lima, en la que adelante se le denominará la **"FDA"**; para la ejecución de los proyectos mencionados : **"BIOLOGIA, ECOLOGIA Y PROPAGACION DE ESPECIES NATIVAS DE ORQUIDEAS" Y "ESTUDIO Y CARACTERIZACION GENETICA DEL CAMU CAMU"** en términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1- La "FDA", es una institución sin fines de lucro, constituida desde 1982 por la Universidad Nacional Agraria La Molina, para apoyar sus actividades de capacitación, investigación, promoción y proyección social. Está inscrita en la Ficha 2021-Asiento 1 del Libro de Fundaciones del Registro de Personas Jurídicas.
- 1.2- El "IIAP", creado por Ley N_23374 del 30 de Diciembre de 1981, es una entidad que pertenece al sector público nacional; con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, teniendo entre sus principales funciones la evaluación, inventario, la investigación y el control de los recursos naturales de la amazonía peruana, así como estudiar la problemática amazónica en sus aspectos antropológicos, biológicos,

sociales, culturales y económicos.

- 1.3- El Centro de Investigaciones en Recursos Genéticos y Biotecnología Vegetal- "CIRGEBV", es uno de los centros de investigación con que cuenta la FDA, por lo que es reconocido y actúa en el presente Convenio como representante de la "FDA".
- 1.4- La "FDA" y el "IIAP", han suscrito un Convenio Marco con el objetivo de unir esfuerzos científicos y técnicos; identificar y concretar la ejecución de proyectos, programas de investigación, capacitación, transferencia de tecnología, así como divulgar los resultados de las investigaciones conjuntas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Son objetivos del presente convenio:

- 2.1 Contar con la participación de los profesionales y facilidades infraestructurales del CIRGEBV para desarrollar los proyectos: "Biología, Ecología Y Propagación De Especies Nativas De Orquídeas" Y "Estudio Y Caracterizaron Genética Del Camu Camu", motivo del convenio, teniendo como lugares de ejecución: el Centro Regional de Investigación Tingo María, Centro Regional de Investigación San Martín y Centro Regional de Investigación Ucayali.
- 2.2 Lograr el cumplimiento de las metas anuales propuestas, y que figuran en el los Anexos 1 y 2 al presente convenio, para lo cual el CIRGEBV brindará el asesoramiento técnico directo en todas y cada una de las fases de los proyectos y que figuran en documento adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1- La "FDA":

- 3.1.1- Actuará como administrador de los fondos, para lo cual se compromete a brindar el apoyo logístico necesario para la oportuna y eficiente canalización de recursos económicos asignados a actividades de investigación específicas.
- 3.1.1- La FDA a través del CIRGEBV, ejecutará los temas de investigación especificados en e ítem 2.1, especificados en los anexos 1 y 2 al presente convenio, remitiendo informes trimestrales, conforme a las exigencias institucionales del IIAP.

3.2 Del "IIAP":

3.2.1- Cooperará con los fondos para la ejecución de las actividades del proyecto, con un monto de S/38,000 nuevos soles, por lo que resta del año 1997, los que serán desembolsados a la "FDA", en la cuenta N° 250 del CIRGEBV.

3.2.2- Se compromete a cumplir oportunamente con los desembolsos especificados en el rubro anterior.

3.2.3- El IIAP a través de sus Centros Regionales de Investigación (CRI's), especificados en la cláusula segunda, se responsabilizará del cumplimiento de las especificaciones técnicas, con la participación del personal, infraestructura y otros, como figura en las obligaciones contraídas en el proyecto mencionado en el acápite 3.1.3

CLÁUSULA CUARTA : DE LOS REPRESENTANTES

La " FDA" y CIRGEBV nombra como su representante a la Doctora Antonietta Gutiérrez-Rosati, Directora del CIRGEBV; y, por su parte el "IIAP" nombra a la Doctora. M.Sc. Yolanda Guzmán Guzmán, Presidenta del IIAP.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PATRIMONIO

Los resultados de las investigaciones realizadas en el presente convenio , serán patrimonio exclusivo del CIRGEBV/FDA y del IIAP. Los activos que se adquieran durante la ejecución de los proyectos serán evaluados por ambas partes, para definir su destino final. Igualmente, los recursos económicos generados por la venta de productos materia de investigación y/o transferencia serán distribuidos en forma proporcional a la inversión realizada.

CLÁUSULA SEXTA : DE LA DIFUSION DE RESULTADOS

La publicación de los resultados de las investigaciones realizadas en el ámbito del presente convenio, deberá contar con la previa aprobación de ambas instituciones y necesariamente se consignará en la portada de los órganos de divulgación científica y/o técnica de ambas instituciones con el encabezamiento "CONVENIO IIAP- CIRGEBV/FDA".

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción por los representantes de las entidades involucradas y tendrá una duración de cinco años, salvo que una de las partes lo denuncie por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación, sin perjuicio de concluir normalmente los proyectos que estén en ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA: ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente convenio tiene como presupuesto, para lo que resta del año 1997, la cantidad de 38,000 nuevos soles, monto que será desembolsado por el IIAP oportunamente y en las fechas que a continuación se especifican:

- | | | |
|-----|--|----------------------|
| 1.- | A la firma del presente convenio | 15,000 nuevos soles. |
| 2.- | A la entrega del primer informe (mes de Octubre) | 13,000 nuevos soles. |
| 3.- | A la entrega del segundo informe (mes de Diciembre)..... | 10,000 nuevos soles. |

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCION

Son causales de Resolución del presente Convenio:

- 8.1- El incumplimiento por una de las partes de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio. En tal caso, la parte que se considere perjudicada debe cursar la notificación respectiva por conducto notarial, indicando el hecho o causa que motiva la resolución, con una anticipación no menor de 15 días, reservándose el derecho de iniciar las acciones legales y/o administrativas correspondientes.
- 8.2- Por mutuo y expreso acuerdo de las partes.

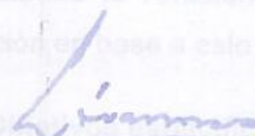
CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION COMPETENTE

Ambas partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Salas especializadas del Distrito Judicial de Loreto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los términos y condiciones no contemplados en el presente Convenio podrán ser incluidos mediante Addenda, previo acuerdo entre las partes. Caso contrario, se sujetarán a lo dispuesto por el Código Civil y demás disposiciones legales y administrativas.

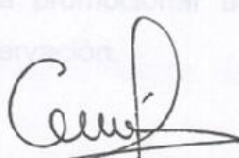
Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente convenio, en fe de lo cual suscriben cuatro originales, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.


WILFREDO LEVANO

Presidente

Fundación para el Desarrollo Agrario




YOLANDA GUZMAN GUZMAN

Presidenta

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana



ANEXO 1

BIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y PROPAGACIÓN DE ESPECIES NATIVAS DE ORQUÍDEAS

OBJETIVOS

El CIRGEBV, contribuirá a lograr para el IIAP, a través de sus Centros Regionales de Investigación y con la participación privada, los siguientes objetivos:

Objetivo general

Desarrollar técnicas de propagación de veinte especies de orquídeas nativas de la zona de selva alta de la Amazonía peruana, contribuyendo tanto a promocionar una línea de producción en base a este recurso, como a promover su conservación.

Objetivos específicos

1. Colectar, caracterizar y mantener dos colecciones de orquídeas en zonas de selva alta.
2. Realizar o completar los estudios básicos, biológicos y ecológicos sobre veinte especies promisorias seleccionadas principalmente en función a criterios de comercialización y estado de conservación.
3. Establecer metodologías de propagación in vitro y en vivero, así como metodologías de caracterización isoenzimática y molecular para orquídeas.
4. Ejecutar la fase inicial de un programa de cruzamiento de especies promisorias para generar un banco de material híbrido.
5. Ofrecer una alternativa económica a la comunidad rural de Selva Alta, con la participación preferencial de las mujeres y niños.

RESULTADOS ESPERADOS

Dos colecciones (viveros) ex-situ de especies comerciales (amenazadas o no) y con potencial comercial, en zona de selva alta (Moyobamba y Tingo María)

2. Un paquete tecnológico con las metodologías de propagación para veinte especies comerciales o con potencial comercial.
3. Un banco de germoplasma in vitro, en selva alta, de las especies seleccionadas.
4. Cincuenta productores locales de selva alta, capacitados para la propagación, manejo en vivero y comercialización de las especies seleccionadas.
5. Una propuesta de modificación de la normatividad vigente, para un mejor control de la extracción ilegal de especímenes silvestres, basada en el efecto demostrativo del proyecto.
6. Un banco con datos de pasaporte y dos herbarios de orquídeas.
7. 20,000 plántulas ofertadas para venta a cultivadores, viveristas o comerciantes.
8. Desarrollo en la comunidad local de actividades paralelas de suministro de insumos al proyecto.

METAS

Primer año

- Orientar la mejora en el manejo del vivero de plantas madres en el CRI-Tingo Maria.
- Hacer dos viajes de colecta en la zona de T.M.
- Ingresar tres genotipos de interés para la zona de T.M. a condiciones in vitro.
- Realizar el primer curso de capacitación en T.M.

Segundo año

- Dar inicio a los trabajos en el CRI-San Martín.
- Tener el registro computarizado de los datos de pasaporte de todo el material colectado hasta la fecha en el CRI-T.M.
- Hacer colectas en tres zonas de interés.
- Realizar un curso regional sobre orquídeas.

- Publicación de un manual técnico.
- Tener a disposición para venta 500 plántulas in vitro, obtenidas a partir de semillas.

Tercer año

- Actualización del registro de datos computarizados .
- Hacer colectas en dos zonas de interés.
- Realizar un Curso de manejo de Orquídeas.
- Tener a disposición para venta 2,000 plántulas in vitro.

Cuarto año

- Hacer colectas en tres zonas de interés.
- Realizar dos Cursos Nacionales.
- Tener a disposición para venta 6,000 plántulas de orquídeas.

Quinto año

- Hacer colecta en dos zonas de interés.
- Tener a disposición para venta 10,000 plántulas de orquídeas.
- Publicación de folletos y manuales.
- Hacer el estudio económico de la sostenibilidad del proyecto.
- Publicación y divulgación del catálogo general.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP).

CENTRO DE INVESTIGACION EN RECURSOS GENETICOS Y BIOTECNOLOGIA (CIRGEV) DE LA FDA - UNALM.

El CIRGEBV es el ente proveedor del conocimiento al proyecto. Cuenta con el Know How para cada fase de desarrollo del presente proyecto. Adicionalmente se comprometería a realizar las estandarizaciones de las diferentes metodologías de propagación, así como las caracterizaciones bioquímicas, las que luego se encargará de transferir a las unidades ejecutoras en la Región Amazónica. Se deberá negociar el convenio específico mediante el cual el CIRGEBV participe, ejecutando y transfiriendo las diferentes metodologías.

PRESUPUESTO PARA CIRGEBV

AÑO	MONTO S/.
Primer año (1997)	19,000
Segundo año (1998)	30,000
Tercer Año (1999)	30,000
Cuarto año (2000)	30,000
Quinto año (2001)	30,000
TOTAL	139,000

DURACIÓN DEL PROYECTO

Agosto 1997 a Diciembre 2001

RESULTADOS ESPERADOS

1.- Dos metodologías de establecimiento del camu camu a condiciones in vitro.

2.- Cuatro grupos poblacionales de camu camu establecidos en in vitro.

3.- Quatro genotipos selectos de camu camu establecidos en in vitro.

4.- Una metodología de extracción de ADN para camu camu.

5.- Patrones polimórficos de caracterización de ADN que sirva para identificar los genotipos selectos.

ANEXO 2

ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN GENÉTICA DEL CAMU CAMU

OBJETIVOS

El CIRGEBV, contribuirá a lograr para el IIAP, a través de sus Centros Regionales de Investigación y con la participación privada, los siguientes objetivos:

Objetivo general

Generar conocimientos sobre la caracterización genética de las poblaciones naturales y genotipos seleccionados de Camu Camu utilizando biotecnologías de propagación clonal y análisis molecular.

Objetivos específicos

- 1.- Estandarizar metodologías de propagación clonal in vitro de Camu-Camu.
- 2.- Introducir clones a condiciones in vitro, provenientes de poblaciones naturales.
- 3.- Establecer la metodología de extracción, y análisis de ADN.
- 4.- Determinar la variabilidad genética intra e inter-poblacional mediante técnicas moleculares.
- 5.- Seleccionar patrones polimórficos de caracterización genotípica.

RESULTADOS ESPERADOS

- 1.- Dos metodologías de establecimiento del camu camu a condiciones in vitro.
- 2.- Cuatro grupos poblacionales de camu camu establecidos en in vitro.
- 3.- Cuatro genotipos selectos de camu camu establecidos en in vitro.
- 4.- Una metodología de extracción de ADN para camu camu.
- 5.- Patrones polimórficos de caracterización de ADN que sirva para identificar los genotipos selectos.

- 6.- Cuatro artículos científicos publicados.
- 7.- Un Manual sobre propagación in vitro de camu camu.
- 8.- Un Manual sobre análisis molecular de camu camu.

METAS

Primer Año

- Introducción a condiciones in vitro material vegetal proveniente de poblaciones naturales.
- Establecimiento de metodologías de introducción de material a condiciones in vitro.

Segundo Año

- Introducir a condiciones in vitro, genotipos seleccionados o recomendados como superiores por instituciones como Backus, INIA, etc.
- Establecer la técnica de extracción de ADN, y análisis polimórfico (RFLP's) para caracterización molecular de genotipos establecidos in vitro.
- Publicar dos artículos científicos.
- Publicar un manual de propagación clonal in vitro de camu camu.

Tercer Año

- Desarrollar un curso de propagación clonal de camu camu.
- Determinar la variabilidad genética intra e inter-poblacional de los individuos establecido in vitro provenientes de poblaciones naturales.
- Publicar un manual de análisis molecular de camu camu.

Cuarto Año

- Responder a expectativas de selección de material genético mediante análisis molecular.

- Desarrollar un curso regional sobre aplicaciones del análisis molecular en la selección de genotipos de camu camu.
- Publicar dos artículos científicos

Quinto Año

- Establecimiento en la región de la metodología de propagación in vitro debidamente caracterizado genéticamente, con fines de siembra comercial.

PRESUPUESTO PARA CIRGEBV

AÑO	MONTO S/.
Primer año (1997)	19,000
Segundo año (1998)	25,000
Tercer Año (1999)	25,000
Cuarto año (2000)	25,000
Quinto año (2001)	25,000
TOTAL	119,000

DURACIÓN DEL PROYECTO

- Agosto 1997 a Diciembre 2001